



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-A/MDS-SG-19

Santiago, 28 de Febrero 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

VISTO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 288-2018-A-MDS de fecha 31 de diciembre de 2018 y Acuerdo Municipal N° 092-2018-MDS de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulga y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 300689: Municipalidad Distrital de Santiago, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Especifica de Ingresos y Gastos por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 015-UC-GA-MDS-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 la Unidad de Contabilidad da a conocer a la Gerencia de Administración la información de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco que asciende a S/. 11, 301,291.96 por toda fuente de Financiamiento.

Que, con informe N° 07A-2019-UPTO/MDS-ANPM de fecha 28 de febrero de 2019, la Unidad de Presupuesto emite la opinión para la incorporación de los Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por S/. 874,636.00 por la Fuente de Financiamiento **4 Donaciones y Transferencias**, Rubro **13 Donaciones y Transferencias** al Presupuesto Institucional del Pliego: 300689 Municipalidad Distrital de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2019, para la continuidad de los Proyectos en ejecución: Proyecto 2175262 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal y Acondicionamiento Urbano del Jr. 21 de Mayo (Calle Belempampa del PP JJ Belempampa del Distrito de Santiago – Cusco por S/ 181,316.00 y Proyecto 2222817 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Inca y Lima en el Casco Urbano del Distrito de Santiago – Cusco S/ 693,321.00, que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de Santiago en convenio con la Municipalidad provincial del Cusco;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone en consideración de la Secretaria General para la emisión de la respectiva resolución y proseguir el tramite conforme a normatividad para la incorporación de los citados recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 3) inciso 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. *Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron signados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso de que se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.*





Municipalidad Distrital de Santiago

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizase, la incorporación mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, para el año Fiscal 2019, por concepto de saldos de Balance, que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2018, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 874,637.00) por la fuente de financiamiento 4, rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

Pliego	:	Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13 Donaciones y transferencias	
Tipo de Transacción	:	1 Ingresos Presupuestarios	874,637.00
Genérica de Ingreso	:	1.9 Saldos de Balance	874,637.00
Sub Genérica de Ingreso	:	1.9.1 Saldos de Balance	874,637.00
Sub Genérica Detalle Ingreso	:	1.9.1.1 Saldos de Balance	874,637.00
Específica de ingresos	:	1.9.1.1.1 Saldos de Balance	874,637.00
Específica Detallada de Ingreso	:	1.9.1.1.1 Saldos de Balance	874,637.00
			=====
		TOTAL INGRESOS	874,637.00

EGRESOS:

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente De Financiamiento	:	5 Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	181,316.00
Producto/Proyecto	:	2175262 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Acondicionamiento Urbano del Jr. 21 de Mayo (Calle Belepampa) del PP.JJ. Belepampa.	181,316.00
Actividad/Acc. Inversión/Obr Genérica de gasto	:	4000084 Mejoramiento de Vía Local 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	181,316.00





Municipalidad Distrital de Santiago

Categoría Presupuestario	:	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	693,321.00
Producto/Proyecto	:	2222817 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Inca y Lima del Casco Urbano, Distrito de Santiago	693,321.00
Actividad/Acc. de Inversión/Obra:		4000084 Mejoramiento de Vía Local	693,321.00
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	693,321.00
TOTAL GASTOS			874,637.00

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la Presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ROG. IVAN CHRISTIAN AM. ANQUILLARELA
SECRETARIO GENERAL